

= ACTA N° 312/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, y en su caso por el Sr. Secretario General (I), Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 6.014/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00040. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. NÓMINA DE FUNCIONARIOS A PRESUPUESTAR EN LOS CARGOS DE “PEÓN DE OFICIOS”, GRADO 1, DEL ESCALAFÓN OFICIOS E Y EN EL CARGO DE “SERVICIOS AUXILIARES III”, GRADO 1, DEL ESCALAFÓN DE SERVICIOS AUXILIARES F. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la transformación o supresión de los cargos presupuestales. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en materia de presupuestación de funcionarios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda -intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas-, continuando luego con lo establecido por Resolución N° 5.970/17. ===

RESOLUCIÓN N° 6.015/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00311. CR. D.T.C.R. OBSERVA ARTURO TORRES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a la relación de pago N° 40775, de fecha 1 de febrero de 2017, por la cual se dispone el pago de gastos a la Delegación China.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde entre otros a la importancia de la temática a tratar sobre experiencias compartidas y un desarrollo común, teniendo como objetivo construir una plataforma de intercambio entre los gobiernos, así como promover el intercambio en terrenos de comercio, industria, turismo y cultura, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.016/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00057. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. NÓMINA DE FUNCIONARIOS A PRESUPUESTAR EN LOS CARGOS DE: DIRECTIVO II, GRADO 9, Y DIRECTIVO IV, GRADO 7, DEL ESCALAFÓN DIRECTIVO R. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución N° 5.755/17, por no contar con disponibilidad presupuestal en el programa 114.1. CONSIDERANDO: Que la necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de presupuestación de funcionarios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 6.017/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00310. CR. D.T.C.R. OBSERVA H.E. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación realizada por la Contadora

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto dispuesto por orden de pago SU 4686 por incluir el pago de horas extras que supera el tope establecido por el Convenio 30 de la OIT. ATENTO: A que la necesidad de dar cumplimiento a los Servicio y Obras en ejecución amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.018/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00181. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO. SE SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO HÉCTOR LABANCA, FICHA 11398. VISTO: El informe realizado por el Departamento de Tránsito y Transporte con relación al vencimiento del contrato del funcionario Sr. Héctor LA BANCA. CONSIDERANDO: Que su desempeño ha resultado satisfactorio, y en consecuencia existe necesidad de mantener su contratación, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR el contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Héctor LA BANCA, ficha N° 11398, afectado al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte-, a partir de su vencimiento y hasta tanto exista Resolución en contrario. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda. 3)CON conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.019/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03601. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE LLAMADO INTERNO A SECRETARIOS DE

JUNTAS LOCALES. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, el mail enviado por la funcionaria Lourdes ANCHANO, desistiendo de ocupar el cargo de secretaria de oficina administrativa (junta local) en carácter de relevante, y lo informado por los Departamentos de Administración y Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto el numeral 2) de la Resolución 5.836/17, y oficiar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando continúe el pase en régimen de en comisión a ese Organismo de la funcionaria Lourdes ANCHANO, que se desempeña en el Centro de Atención Ciudadana de Villa Cardal. 2)MODIFICAR el numeral 3) de la citada Resolución dejando sin efecto el traslado de la funcionaria Lourdes ANCHANO, ficha N° 1651, al Departamento de Descentralización, quien continuará revistiendo en el Grado 6, Supervisor, afectada al Departamento de Talleres y Depósitos Programa 106. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Administración, Hacienda, y notificada la funcionaria, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 6.020/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04534. ÁLVARO RIVA REY.

SE ELEVA INICIATIVA PARA HOMENAJEAR A ISMAEL IBARBURU, PIONERO EN SU ESPECIALIDAD, HOMBRE DE INICIATIVA, QUE ENTRE OTRAS COSAS CONTRIBUYERA AL CRECIMIENTO DE UN BARRIO. VISTO: Estos antecedentes, relacionados con la iniciativa del Sr. Director General de Cultura en tanto incluir en el nomenclátor de la ciudad de Florida al Sr. Ismael IBARBURU. CONSIDERANDO: 1)Que nacido un tres de marzo de 1908 en el pueblo Arroyo Grande en el Departamento de Soriano, pasó a residir en el Departamento de Florida a los 23 años de edad junto con su padre y su hermano. 2)Fue un gran emprendedor y decidido innovador en su rubro, pilar fundamental de

la gestación del local de ferias de la Asociación Rural de Florida donde remató desde el año 1949 al que bajo su impulso transformó en el mayor centro de ventas de nuestra ganadería.

3)Que su espíritu renovador lo llevó a plantear grandes cambios en la forma de trabajar el sector, como por ejemplo el uso del transporte de los ganados en camiones, el mejoramiento de los campos y la adopción de sistemas ganaderos más eficientes y apropiados para los campos de la zona. 4)Que todo esto lo llevó a un éxito personal que supo compartir con quienes confiaron en él y siguieron sus consejos siendo un referente y hombre de consulta. Generosidad que le valió la inmensa gratitud por la que es recordado hasta nuestros días y que sin dudas es su mejor legado. 5)Que en el año 1954 condujo la venta de terrenos que rodea la plaza fundando el barrio SAN FERNANDO, en el que desde sus inicios promovió la construcción de viviendas de material con el fin de que se desplazaran los antiguos ranchos de la época. 6)Que de acuerdo a lo informado ya no quedan calles en el Barrio San Fernando para homenajear con el nombre de IBARBURU, sin embargo, es de interés del Gobierno Departamental incluirlo dentro del nomenclátor de la ciudad, siendo de estricta justicia prestar homenaje a personalidades que con su trabajo, esfuerzo y visión contribuyeron al desarrollo de la ciudad y del Departamento. ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 19, numeral 31 de la Ley N° 9.515; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1. Designase con el nombre de ISMAEL "CHOLO" IBARBURU la calle Pública que se extiende desde la calle Lorenzo D'Auria hasta el Arroyo Tomás González circulando entre las manzanas N° 294, N° 330 y N° 331 de la ciudad de Florida. Art. 2. Comuníquese, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 6.021/17.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01067. GRUPO DE PADRES DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITAN UN PROFESOR DE GIMNASIA ARTÍSTICA. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que por Resolución N° 5.537/16, se dispuso la contratación de la Sra. Noelia ALEN, para cumplir 36 horas mensuales docente en la ciudad de Sarandí Grande y que conforme a lo informado por la Oficina de Control Presupuestal el gasto debe afectarse al objeto 031.0 del programa 111.1 el cual no cuenta con disponibilidad en el presupuesto para el ejercicio 2017. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: A que la necesidad de los Recursos Humanos para prestar servicios a la población del interior del Departamento, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 5.537/16. =====

RESOLUCIÓN N° 6.022/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00082. GLADYS MEDINA. SOLICITA LIQUIDACIÓN DE HABERES DEL FUNCIONARIO JULIO RAMÓN REYES. VISTO: El fallecimiento del funcionario Sr. Julio Ramón REYES, CONSIDERANDO: Lo expresado por la Oficina Jurídica precedentemente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la liquidación de los haberes pendientes de pago del extinto funcionario Sr. Julio Ramón REYES, ficha 1930, correspondiendo la mitad a su cónyuge supérstite Sra. Gladys MEDINA, y la mitad restante a

su hija Rosa Inés REYES, mientras que el pago del subsidio por fallecimiento, corresponderá únicamente a la última nombrada, conforme a lo expresado precedentemente. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y dar cumplimiento a lo dispuesto. 4)CON conocimiento del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.023/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00285. CR. D.T.C.R. OBSERVA COOP. ALEGRÍA, SUR Y DOTTA MONTY. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 362, 319 y 6719 de las empresas Cooperativa Social Alegría, Cooperativa Social Sur y Alberto Ismael DOTTA MONTY, por un importe de \$ 179.155, \$ 179.155 y \$ 113.460 respectivamente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a Cooperativas Sociales y Empresas contratadas, que cumplen servicios en la higiene pública, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.024/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00064. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON COOPERATIVA SOCIAL ALEGRÍA PARA TAREAS DE BARRIDO DE CALLES, LIMPIEZA Y ANÁLOGAS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la

renovación del contrato que se mantiene con la cooperativa Social Alegría.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con los servicios prestados por la Cooperativa Social, con el fin de mantener en condiciones la higiene pública, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.025/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00559. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO CIVIL (ORIENTACIÓN ESTRUCTURAL). VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto dispuesto por Resolución N° 5.644/17, por la que se prorroga el contrato que se mantiene con el Ing. Juan Andrés RODRÍGUEZ, por haberse ampliado la contratación en más de un 100%. ATENTO: Que para el cumplimiento de las obras previstas resultan indispensables los servicios prestados por el citado ingeniero que posee la orientación profesional requerida para las tareas, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 6.026/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02812. TALLERES Y

DEPÓSITOS. FLOTA LIVIANA, COMUNICA RETIRO INCENTIVADO DE 2 CHÓFERES. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de contar con recursos humanos para cumplir funciones como chofer, en virtud del cese de funcionarios que oportunamente se acogieron al Plan de Retiro Incentivado, y teniendo en cuenta los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se efectivice un llamado público, para ocupar dos cargos homologados al cargo de “Oficios III”, Escalafón de Oficios E, Grado 3, para cumplir funciones de “Chofer II”, bajo la modalidad de contratación pública, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Talleres y Depósitos. 2)APROBAR las bases que regirán el referido llamado, contenido en anexo de actuación N° 6. 3)ESTABLECESE que el Tribunal de Valoraciones estará integrado por: el Director del Departamento de Tránsito y Transporte Esc. Hermógenes FERNÁNDEZ, el Director del Departamento de Vialidad Sr. Leonardo CORUJO, el Directivo del Departamento de Administración Sr. Alfredo CASELLA y el Director del Departamento de Talleres y Depósitos Sr. Elbio ALEGRE, agregándose oportunamente un 5to. miembro elegido por los inscriptos, que actuará en su representación de acuerdo a lo determinado en el Reglamento de Concursos. 4)PASE al Departamento de Recursos Humanos a los efectos ordenados. 5)CUMPLIDO, oportunamente y con el correspondiente informe, vuelva a este Despacho. == RESOLUCIÓN N° 6.027/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04442. ÁLVARO RIVA REY. ELEVA INICIATIVA PARA UN COVENIO CON LA LIGA DE FÚTBOL DE FLORIDA, PARA COOPERACIÓN EN ACTIVIDADES SOCIALES Y ATENCIÓN A PROBLEMÁTICAS DE JÓVENES Y ADOLESCENTES. VISTO: Lo informado por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas sobre que el convenio suscrito no indica monto

a abonar, sino que habilita a cooperar por parte de la Intendencia en actividades sociales y atención de problemáticas de jóvenes y adolescentes. CONSIDERANDO: Que la Oficina de Cultura expresa la forma de proceder de acuerdo con lo expresado en actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMPLEMENTASE la Resolución N° 5.491/16 -anexa en actuación N° 10-, estableciéndose que la Intendencia realizará un aporte anual de \$ 360.000, pagaderos en cuotas mensuales de \$ 30.000, desde el 1° de enero del presente año, por el lapso que resta del mandato. 2)ENCOMENDAR la ejecución del Programa a la Dirección General de Cultura -Secretaría de la Juventud-, que será la responsable de monitorear el programa y agregar otros programas adicionales en caso de creerse conveniente. 3)PASE para su conocimiento y efectos al Departamento de Hacienda y Asesoría Notarial. 4)CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.028/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00045. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. NÓMINA DE FUNCIONARIOS A PRESUPUESTAR EN LOS CARGOS DE: ADMINISTRATIVO II, ADMINISTRATIVO I, ENCARGADO Y SUPERVISOR, DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO C. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por Resolución N° 5.754/17, por no contar con disponibilidad presupuestal en los programas 107 y 107.2. CONSIDERANDO: Que la necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de presupuestación de funcionarios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento

de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 6.029/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03065. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, DELLA VENTURA, AMANDA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO COPIA DE EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 04161/13, REFERIDO A PROYECTO DE PARTICULARES PARA LA ERRADICACIÓN DE PERROS SUELTOS. RESOLUCIÓN.

1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes efectuado por la Sra. Edila Amanda DELLA VENTURA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.030/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00380. SECRETARÍA GENERAL. ENCOMENDAR A LA PROF. ALEJANDRA EYHERALDE TAREAS INHERENTES A LA DIRECCIÓN GRAL. DEL DPTO. DE CULTURA, POR EL PERÍODO 8 Y 24 DE FEBRERO DE 2017. VISTO: La designación interina del Sr. Director General del Departamento de Cultura, como Secretario General, en virtud de encontrarse la Dra. Macarena RUBIO haciendo uso de licencia reglamentaria, entre el período 6 de febrero y 24 de febrero inclusive el año en curso. CONSIDERANDO: I)Que la Dirección General del Departamento de Cultura por su naturaleza, requiere de un referente subrogante mientras su Director se encuentre cumpliendo otras funciones. II)Que en función del excelente desempeño de la funcionaria Prof. Alejandra EYHERALDE -actual Secretaria del Municipio de Sarandí Grande- frente a los compromisos de bien público que la Administración ha promovido, y en reconocimiento a su labor y compromiso con la gestión del Ejecutivo.



ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:  
1) ENCOMENDAR a la Prof. Alejandra EYHERALDE, las tareas inherentes a la Dirección General del Departamento de Cultura, por el período comprendido entre los días 8 y 24 de febrero inclusive de 2017, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente. 2) PASE al Departamento de Cultura para la notificación de la interesada. 3) CON conocimiento del Municipio de Sarandí Grande y anotaciones del Departamento de Administración y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

EN este estado, siendo el día nueve de febrero de dos mil diecisiete, se firma la presente acta por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General (I), Álvaro RIVA REY. =====

INTENDENTE DE FLORIDA  
CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN

SECRETARIO GENERAL  
ÁLVARO RIVA REY

Álvaro RIVA REY  
Secretario General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN  
Intendente

R.L.